



APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA E INFORMACIÓN GENERAL CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SEMANA DEL LIBRO Y LA CULTURA GUARNE, 2022.

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto busca generar espacios de reflexión, encuentros e intercambios de conocimiento entre la comunidad general del municipio de Guarne y los artistas, gestores y otros actores que se vinculan desde las manifestaciones artísticas y culturales que gracias a la literatura, el lenguaje en todas sus dimensiones y la palabra permite enlazar para construir nuevos sentidos y experiencias con la lectura, el ideal de este proyecto es generar lectores que habiten las palabras, pero también reconozcan sus territorios y sus historias como enlaces perfectos para la creación, la magia y la exploración.

Con el propósito de aunar esfuerzos entre la Administración Municipal encabezado desde la Secretaría de Educación y Cultura, se propone llevar a cabo la Semana del Libro y la Cultura, con el fin de estipular las directrices, las normativas y los elementos esenciales que componen dicho evento y con los cuales puede verse beneficiado toda la comunidad del municipio de Guarne.

La Semana del Libro y la Cultura enmarca una posibilidad de visibilización de las actividades y procesos que desarrollan los distintos centros de formación tanto institucional como independientes –incluyendo artistas, gestores y otros independientes que habiten el municipio de Guarne y otras latitudes-, además de ser una oportunidad para la interacción del público con las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde diferentes formas de creación, presentación y desarrollo creativo que contemplan las manifestaciones artísticas.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL

Este proyecto se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura-. La Constitución Política dispone:

“ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

Complementando lo establecido en este artículo, es indispensable reconocer que la Ley general de Cultura establece:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co





**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

“ARTÍCULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones: (...) 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”

“ARTÍCULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en –sic- conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”

En consonancia es deber del Estado promover la cultura en todas sus manifestaciones, así como respetar y proteger la diversidad cultural, pues juega un papel importante en el desarrollo económico y social del Estado y constituye la expresión de identidad de la población, de allí que sea posible y pertinente que la Administración Municipal de Guarne asigne estímulos, entre otros.

Continuando con la línea de sentido construida hasta el momento, la Ley 397 de 1997 relaciona algunas formas de concretar el fomento y promoción artística y cultural para lo que prevé lo siguiente:

“ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18. DE LOS ESTÍMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



#EsElMomentoDeLasPersonas

SC-CER 160901



Por último y para enmarcar este proyecto en el plano local, La Semana del libro y la Cultura es una apuesta que se inscribe dentro del Plan Decenal de Cultura 2016-2025 del Municipio de Guarne, en la **Tercera Parte, Línea 2 Programa de Fomento, 2.12 Proyecto Institucionalización de la Semana de la Cultura, págs. 119-122**. En ese sentido, este proyecto busca agregar el “Libro” como eje central de los encuentros y permear todas las actividades que dentro del marco de la celebración tengan presencia, ampliando y mejorando la oferta de agenda cultural del municipio vinculada con una oferta académica, recreativa y de divulgación en distintos temas de interés que puedan convocar a la comunidad del municipio, tanto artística como social, cultural y económicamente.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El proyecto de Semana del Libro y la Cultura del municipio de Guarne es una estrategia que se pretende implementar para hacer efectivo en sus líneas de acción el Plan Decenal de Cultura 2016-2025 del municipio, que actualmente no cuenta con un reconocimiento de la comunidad y es necesario vincularla desde escenarios reales de interacción y socialización desde las prácticas artísticas y culturales, para seguir fortaleciendo su ejecución y proyección en las distintas áreas de trabajo y en el que pueden participar personas habitantes del municipio como ajenas al territorio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Plaza de las letras (Espacio para talleres de distinta índole que fomenten las prácticas lecto-escritoras por medio de procesos artísticos y culturales)

Esta es una apuesta por vincular ejercicios de creación e innovación desde distintas áreas del saber que permitan el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en el municipio, a través de la ejecución de diversos talleres que tengan como eje central el libro y las posibilidades que de este pueden desprenderse.

Características de los participantes	Número de cupos
Personas naturales, artistas independientes, gestores y agentes culturales	8 cupos
Agremiaciones, corporaciones, fundaciones entre otras	2 cupos
TOTAL	10

Tarima de sentidos (Escenario dispuesto para la presentación de distintos artistas y procesos que son llevados a cabo en el municipio y algunos otros participantes foráneos)



Recepción de propuestas para manifestaciones relacionadas con las Artes representativas como: música, teatro, oralidad, baile, danza, entre otras, las cuales participarán en la Tarima central del evento que contará con funciones diarias a partir de las 3 pm y hasta las 8 pm. De este modo tendremos de 4 a 6 presentaciones diarias durante la semana del libro y la cultura con posibilidad de ampliar la oferta inicial planteada.

Características de los participantes	Número de cupos
Personas naturales, artistas independientes, gestores y agentes culturales, agremiaciones, corporaciones, fundaciones, entre otras.	20 cupos
TOTAL	20

Sal a escena (Proceso de creación de contenido teatral, dancístico, artístico de otras manifestaciones y que permita evidenciar un proceso que se lleva a cabo durante un periodo de preparación y se hace evidente en este encuentro para el público)

“Es una estrategia que busca visibilizar procesos educativos de base artística que se desarrollen en distintas latitudes del municipio de Guarne, y que cobran sentido desde su proyección como propuesta de trabajo cultural y transformación de las comunidades educativas; y es únicamente para participantes del municipio de Guarne”

Características de los participantes	Número de cupos
Personas naturales, artistas independientes, gestores y agentes culturales, agremiaciones, corporaciones, fundaciones, entre otras (únicamente locales)	4 cupos
TOTAL	4 cupos

Salón de Experiencias (Espacio creado para la divulgación y desarrollo de una agenda académica enmarcada en la presentación de distintas manifestaciones artísticas, culturales en el marco de la Semana del Libro y la Cultura)

Propuesta para la presentación de distintos gremios y artistas del municipio de Guarne y otras localidades que puedan presentarse en la convocatoria pública. Aquí es importante tener clara la temática del evento para la presentación y que la duración de la misma no sea mayor a una hora. En este espacio será posible presentar conversatorios, charlas, talleres de corte didáctico y pedagógico para formadores, charlas con bibliotecarios y bibliotecarias. Temas de innovación en prácticas de lectura, escritura y oralidad y todo el sin fin de posibilidades que puedan tener lugar en la Semana del Libro y la cultura.

Características de los participantes	Número de cupos
--------------------------------------	-----------------

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co





Personas naturales, artistas independientes, gestores y agentes culturales, agremiaciones, corporaciones, fundaciones, entre otras.	6 cupos
TOTAL	6 cupos

1.4 CRONOGRAMA

Evento	Fecha
Apertura de la convocatoria	04 de octubre de 2022 Página web del Municipio: www.guarne-antioquia.gov.co
Cierre de Convocatoria	25 de octubre de 2022 Hasta las 6:00pm Página web del Municipio: www.guarne-antioquia.gov.co
Revisión y evaluación de postulados	26 de octubre al 30 de octubre de 2022
Listado de seleccionados	01 de noviembre de 2022 Página web del Municipio: www.guarne-antioquia.gov.co
Validación de documentos y legalización	02 de noviembre al 04 de noviembre de 2022
Semana del libro y la Cultura 2022	10 al 12 de noviembre de 2022

***Nota:** La Secretaría de Educación y Cultura de Guarne-Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.

2. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se detallan los documentos generales que deben ser aportados por los participantes en la presente Convocatoria de Estímulos.

***Nota importante:** Antes de diligenciar el formulario de inscripción (<https://forms.gle/oJvEfHW7ye2t4Pur9>), usted debe asegurarse de tener completos todos los documentos, incluyendo los requisitos específicos de cada categoría.

2.1 PERSONAS NATURALES:

- Cédula de ciudadanía de quien se postula, Por ambas caras y en buena resolución.
- Copia del certificado del Sisben. Se puede verificar e imprimir en el portal: https://reportes.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.as

***Nota:** (si no aparece su registro, deberá acercarse a la oficina del Sisben en el municipio para su debida actualización recomendamos hacerlo con suficiente tiempo)



**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

- c. Requisitos específicos de cada categoría.
- d. <https://forms.gle/oJvEfHW7ye2t4Pur9>
- e. Registro de cámara y comercio (si aplica).

2.2 PERSONAS JURÍDICAS:

- a. Documento de identidad del representante legal por ambos lados y en buena resolución.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza de la entidad, con máximo tres meses de anterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas donde se verificará que:
 - Estar domiciliado en el municipio de Guarne.
 - Dentro de su objeto social incluye el desarrollo de proyectos o actividades de carácter artístico, culturales y/o patrimoniales.

- c. Requisitos específicos de cada categoría.

- d. <https://forms.gle/oJvEfHW7ye2t4Pur9>

2.3 GRUPOS Y COLECTIVOS INDEPENDIENTES:

- a. Documentos de identidad del representante del grupo por ambos lados y en buena resolución.
- b. Requisitos específicos de cada categoría. Estos estarán presentes en la descripción de cada modalidad (Línea 1: Guarne ante tus ojos, Línea 2: Cultura en casa).
- c. <https://forms.gle/oJvEfHW7ye2t4Pur9>

3. INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La información que sea pertinente para participar de la presente convocatoria, será recibida únicamente por medio del formulario de inscripción destinado para dicho fin y en el que los postulados deberán seleccionar:

1. Al proceso que va a postularse [Tarima de los sentidos, Plaza de las letras, Salón de experiencias, Sal a escena (únicamente grupos locales)]
2. La categoría (local o foráneo)
3. Cargar los documentos solicitados (ver términos y referencias de cada proceso)
4. Vídeo, audio o Brochure (según corresponda)
5. Formulario de Inscripción <https://forms.gle/oJvEfHW7ye2t4Pur9>

3.1 TÉRMINOS Y REFERENCIAS DE CADA PROCESO

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



3.2 Plaza de las letras

- Contar con una propuesta técnica en la que especifique como mínimo 3 talleres con una duración estimada de 45 a 50 minutos.
- Los talleres se realizan en carpas de 4m x 4m (dotadas con 1 micrófono de base, 2 micrófonos de diadema y cabinas de sonido)
- Cada encuentro se diseña con una capacidad máxima de 20 personas. Sin embargo, en ocasiones llega público flotante, con quienes se debe mantener interacción en los términos logísticos y pedagógicos posibles.
- En las actividades se considera importante el uso de materiales amigables con el ambiente o reciclados.
- Es indispensable que la propuesta vaya en sintonía con la literatura y que sea con base en la promoción de lectura que se realicen los talleres sugeridos.
- El valor total porque él deben presentar las propuestas de intervención de talleres es de \$800.000 (en el que incluyan los costos de materiales para las actividades)

3.3 Tarima de los sentidos y Sal a escena

Música

- Agrupaciones locales de música en los siguientes géneros musicales:
grupos de música (tropical, agrupación popular, salsa, merengue, vallenato)
agrupaciones de música folclórica en sus diferentes formatos, agrupaciones de música Latino Americana en general cualquier formato, con mínimo un (1) año de existencia y experiencia verificable en brochure o portafolio artístico.
- Pueden participar solistas o grupos conformados por un número máximo de 7 personas.
- Presentar un propuesta de concierto de 30 minutos a 1 hora
- Cargar al formulario un Brochure con la presentación de los integrantes de la agrupación (en el caso de ser solista con la presentación del mismo)
- Cargar en el formulario un vídeo de máximo tres (3) minutos en el que haga visible su interpretación musical.
- Rider técnico (especificando el uso de cada elemento solicitado)
- Los demás documentos generales de participación
- El valor total porque él deben presentar las propuestas de intervención es entre \$300.000 para solistas y duetos, tríos \$500.000 y cuartetos en adelante de \$850.000

Artes Escénicas

- Agrupaciones locales que hacen parte de las artes escénicas como la danza, el teatro, el clown, el performance entre otras manifestaciones que incluyen la oralidad y la representación.
- Cargar al formulario un Brochure con la presentación de los integrantes de la agrupación (en el caso de ser solista con la presentación del mismo)



**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

- Propuesta técnica a modo de sinopsis en el que presente de forma escrita su interpretación en escena acorde a las artes escénicas.
- Cargar al formulario un vídeo de máximo tres (3) minutos en el que haga visible su interpretación artística (aquella que desea presentar en tarima)
- Rider técnico (indispensable)
- Los demás documentos generales de participación
- El valor total por el cual se debe presentar las propuestas de intervención es entre:
 - * Monólogos y parejas \$300.000=
 - * 3 y hasta de máximo de 5 integrantes \$500.000=
 - * 6 Integrantes o más en adelante de \$850.000=

Artes Visuales

- Artistas locales que hacen parte de expresiones artísticas relacionadas con las artes visuales y/o audiovisuales como: fotografía, cortometrajes, producciones audiovisuales de corto y mediano alcance, pintura, dibujo, caricatura, escultura, artes expandidas, instalaciones, entre otros.
- La propuesta, debe desarrollarse dentro de la metodología del salón de experiencias. Por ende, debe ir acompañada de una propuesta enfocada no sólo en la exposición del trabajo como tal; sino de una intervención académica y/o de intercambio de saberes que dé cuenta de la obra: conversatorios, clases abiertas, talleres; entre otros son bienvenidos.
- Cargar al formulario un Brochure con la presentación de la obra a presentar y adicionar la propuesta de actividad académica que irá acompañada de la obra en sí.
- Propuesta técnica a modo de sinopsis en donde se resume la iniciativa en general.
- Rider técnico (requerimientos específicos para realizar el montaje de la obra y la realización de la actividad académica)
- Los demás documentos generales de participación.
- El valor de cada propuesta de intervención debe oscilar entre los \$400.000 y \$700.000 pesos.

Sal a Escena

En esta categoría sólo se aceptarán 4 propuestas de artistas locales

Característica 1

Grupos, organizaciones, colectivos, agentes, actores, entre otros que acrediten residencia en el municipio de Guarne como mínimo de cinco (5) años y un demostrable proceso artístico en ese periodo mínimo de residencia.

Característica 2

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co





Propuestas de procesos educativos con base de formación artística y cultural que sean propios de toda la geografía del municipio de Guarne, acreditando en ese caso la intervención con la comunidad educativa –institución o comunidad impacto–.

- Agrupaciones locales que hacen parte de las artes representativas como la danza, el teatro, el clown, la música en todas sus manifestaciones, las artes visuales, la literatura, entre otras.
- Cargar el formulario acorde a la condición uno **El certificado de residencia expedido por el ente encargado.**
- Propuesta técnica a modo de sinopsis en el que presente de forma escrita el proceso llevado a cabo en la institución o comunidad.
- Cargar al formulario un vídeo de máximo tres (3) minutos en el que haga visible su interpretación artística (aquella que desea presentar en tarima)
- Los demás documentos generales de participación.
- Los valores son acordes a las líneas de Música, Artes Escénicas y Artes Visuales.

Música

El valor total porque él deben presentar las propuestas de intervención es entre \$300.000 para solistas y duetos, tríos \$500.000 y cuartetos en adelante de \$850.000

Artes Escénicas

El valor total porque el debe presentar las propuestas de intervención es entre \$300.000 para monólogos y parejas. Tríos y hasta de máximo 5 integrantes \$500.000 y puestas en escena de más de 6 en adelante de \$850.000

Artes Visuales

El valor de cada propuesta de intervención debe oscilar entre los \$400.000 y \$700.000 pesos

Nota 1: Para la presente convocatoria se entiende como formato musical al conjunto de instrumentos que se utilizan para la interpretación de los diferentes géneros musicales, los cuales pueden ir desde lo tradicional a lo contemporáneo.

Nota 2: Solo se podrá participar en una sola línea y categoría, en *Tarima de los sentidos o Sal a escena.*

4. PUEDEN PARTICIPAR

- Artistas, gestores y creadores culturales, que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguno de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, narración, música,

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



danza, literatura, artes plásticas, audiovisuales, entre otras), mayor de edad y residente en el municipio de Guarne-Antioquia, se incluyen también los diferentes grupos poblacionales propios del municipio, oriente antioqueño y área metropolitana.

- Personas naturales, ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y menores de edad con la debida autorización de sus padres o acudientes.
- Grupos constituidos previamente o para efectos de la convocatoria.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial.
- Instituciones privadas y públicas de carácter educativo (Que en su postulación presente un proceso desarrollado de base artística y cultural)
- En todos los casos la organización realizará la respectiva autenticidad de los documentos y la información que allí se manifieste en cualquier etapa del proceso.

Notas

- Los estudiantes que hacen parte de la Casa de la Cultura “JOSÉ LUIS ZAPATA SANCHEZ”, (Escuela de Música, Escuela de artes visuales y Escuela de artes escénicas), podrán participar de manera autónoma y NO como grupos dependientes en representación de esta entidad.
- Para las postulaciones en grupo, se deberá elegir un representante quién será responsable de la propuesta.
- La totalidad de los integrantes del grupo deberán tener como residencia el municipio de Guarne-Antioquia (para el caso particular de *Sal a escena*). En caso de comprobarse lo contrario, se procederá con el rechazo de la propuesta.
- Los integrantes del Consejo Municipal de Cultura podrán participar en las convocatorias, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados por alguna condición aquí propuesta.

4.1 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas y públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles: preescolar, básica, media o de educación superior, QUE NO ACREDITEN UN PROCESO ARTÍSTICO O CULTURAL EN SU POSTULACIÓN.
- Cajas de compensación familiar.
- Cámaras de comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal de Guarne, sea que se presenten como persona natural, o como representantes de personas jurídicas o de agrupaciones o colectivos artísticos, o que hagan parte de estos.
- Docentes y equipo administrativo de la CASA DE LA CULTURA JOSÉ LUIS



ZAPATA SÁNCHEZ de Guarne o entidades descentralizadas como: INDER, AQUATERRA, HOSPITAL entre otros.

- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Municipio de Guarne-Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.

Nota:

En caso de llegar a encontrar alguna irregularidad en el proceso de verificación de la información suministrada en el formulario de inscripción o los certificados de residencia, la agrupación junto con sus integrantes quedará inhabilitada para participar durante DOS (2) años (2022-2024) para cualquier convocatoria de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Guarne.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS PRESENTACIONES

1. Calidad
2. Nivel técnico
3. Creatividad
4. Coherencia y cohesión
5. Pertinencia (enmarcado dentro de la semana del libro y la cultura)
6. Experiencia y recorrido.
6. Brochure, propuesta, sinopsis u otro cumpla la misma función

5.1 SOBRE LA PROPUESTA

En el Brochure o portafolio

- Biografía
- Trayectoria (Acontecimientos importantes, logros, certificaciones, menciones o reconocimientos en medios audiovisuales etc. (Tenga en cuenta que la agrupación debe llevar mínimo tener mínimo cinco (5) años de asentada en el municipio de Guarne *Caso su propuesta sea para SAL A ESCENA).
- Links (adjuntarlos a la propuesta técnica)
- Video clip (REQUISITO)
- Integrantes
- Rider técnico (grupos de música)
- Todo lo que considere importante relacionar.

6. DERECHOS DE TODOS LOS PARTICIPANTES.

- Recibir oportunamente los requisitos para la convocatoria.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co





- Recibir aclaración de alguna duda, suscitada de los requisitos para la inscripción, vía telefónica, correo, página web y/o presencial, en el teléfono, dirección electrónica y dirección estipulada para tal fin, en las fechas y horarios establecidos.
- Gozar de las acciones de divulgación que se ejecuten.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de la organización y operadores.

7. DEBERES DE TODOS LOS PARTICIPANTES.

- Entregar el material previamente diligenciado, según requisitos, en las fechas y horarios establecidos.
- Diligenciar el formulario de inscripción con sus anexos y entregarlo en las fechas estipuladas.
- Estar atentos de los medios de comunicación para conocer la fecha en la que se divulguen los seleccionados que se presentarán EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
- Asistir a las reuniones que programe la organización del evento.
- Promocionar el respeto por la diferencia y el fomento de la convivencia durante el desarrollo DE LA SEMANA DEL LIBRO Y LA CULTURA.
- Presentarse en el evento con todos los miembros de la agrupación incluidos en el formato de inscripción a la invitación, de acuerdo con las fechas y horarios asignados por la organización.
- Todos los integrantes inscritos de la agrupación deberán asistir puntualmente a las pruebas de sonido y a las presentaciones que les correspondan, con suficiente antelación para la realización de la prueba y la presentación, y tener amplia disponibilidad en las fechas asignadas.
- Los integrantes de las agrupaciones tendrán la función exclusiva de realizar su actuación artística en el desarrollo del evento.
- Informar previamente al área de producción del festival los requerimientos técnicos y disposiciones en el escenario, de su presentación, incluidos en el formato de inscripción.
- Entregar la información requerida de la agrupación para efectos de difusión (fotografías, biografías, etc).
- Tener disposición para planes y estrategias de divulgación (visita a los medios, entrevistas).

Todos los participantes en el festival se acogen a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria, siendo causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en este documento.

- Ninguno de los integrantes de las agrupaciones o intermediarios de éstos podrán dirigirse directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado con el objetivo de conocer las decisiones parciales o totales del mismo antes del veredicto oficial, y/o influir en ellas.
- Autorizar a la organización o a quien ésta designe, la comunicación al público, por el medio que requiera, el tipo de obra o propuesta en los términos detallados en las convocatorias específicas. Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario de inscripción a la respectiva convocatoria

8. DEBERES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Informar a los participantes seleccionados acorde a los tiempos establecidos
- Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los eventos, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización para tal fin.
- Elegir el jurado con parámetros de calidad y experiencia.
- Habilitar un lugar y teléfono de información para convocatorias, donde se aclaren dudas acerca del proceso de inscripción.
- Elaborar material visual (afiches, volantes y demás) que indiquen datos básicos de los festivales de la agenda cultural.
- Diseñar los Formatos de inscripción para los participantes y entregarlas en el tiempo estipulado. Respetar la propiedad intelectual de las obras musicales enviadas a la convocatoria, y las seleccionadas.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

En cualquiera de las fases de la convocatoria, la persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente y perderá todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta o en las coreografías o parte de ellas (en caso de que aplique)
- Intento de soborno al jurado y/o personal de la organización.
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Guarne, y/o la Organización.
- Adulteración de cualquier documento o información solicitada en el marco del festival.
- Las demás acciones o comportamientos que estén tipificados en el Código de Policía y la Ley Nacional.

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

10. PROCESO DE PAGO

Para esta presente convocatoria tenga presente que de ser seleccionado deberá contar al día y en toda legalidad los siguientes documentos:

Tenga presente que el pago puede ser realizado entre 15 y 30 días hábiles, posterior a la culminación de la Semana del Libro y la Cultura

1. Cuenta de cobro con el valor acordado (Formato compartido por la Secretaría de Educación y Cultura)
2. Rut (Para personas naturales y/o representantes de grupos constituidos)



**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

3. Documento de identidad o NIT (dependiendo del caso)
4. Certificado de Cámara y Comercio (dependiendo del caso)
5. Certificado de cuenta bancaria para la consignación (no se aceptan cuentas NEQUI, BANCOLOMBIA A LA MANO O DAVIPLATA)

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



#EsElMomentoDeLasPersonas

SC-CER 160901